



PERÚ

Ministerio
de Salud

DOCUMENTO TÉCNICO: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA DE ORIGEN BIOLÓGICO CON RIESGO DE INTRODUCCIÓN Y PROPAGACIÓN EN EL PERÚ

Resolución Ministerial
N° 640-2026-MINSA
25/07/2026



Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

Ministerio de Salud



PERÚ

Ministerio
de Salud

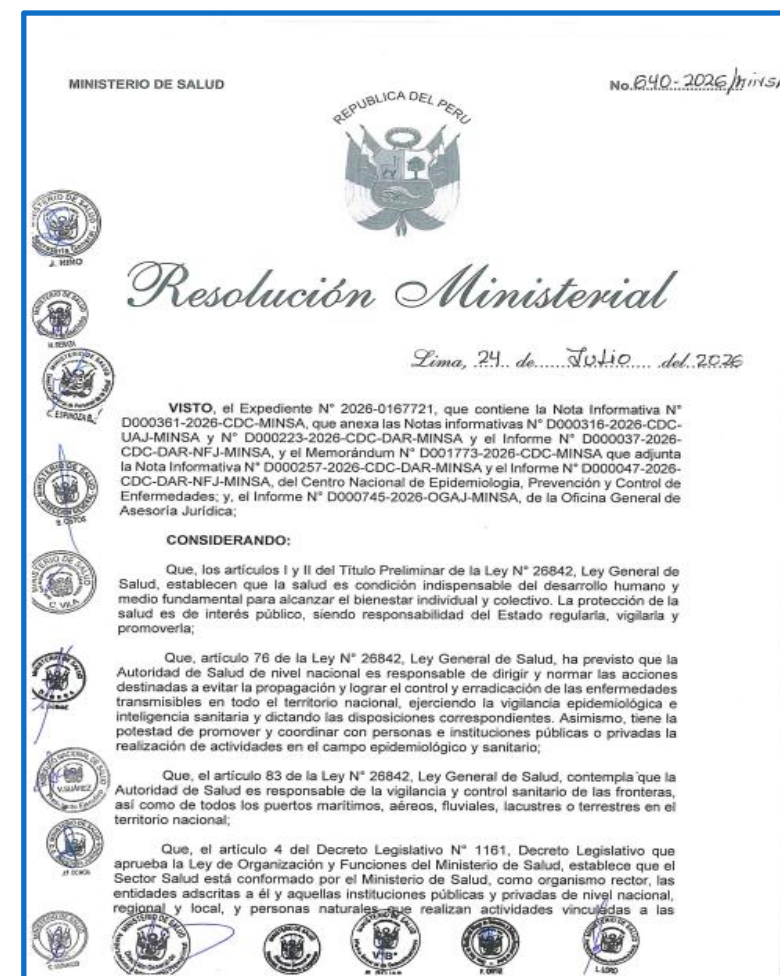
Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

Lineamientos para la gestión de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en el Perú

FINALIDAD

Contribuir a proteger la salud de la población frente a eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en el territorio nacional.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

Lineamientos para la gestión de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en el Perú

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la gestión de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en el territorio nacional.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir la clasificación de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en territorio nacional.
- Establecer disposiciones para la preparación para la gestión de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en territorio nacional.
- Establecer disposiciones para la vigilancia, control sanitario, notificación, investigación epidemiológica, seguimiento de contactos y evaluación de riesgo de los eventos identificados.
- Establecer disposiciones para la respuesta sanitaria, prevención y control de infecciones, diagnóstico laboratorial, bioseguridad y biocustodia.
- Establecer disposiciones para la comunicación de riesgos durante la gestión de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en territorio nacional.



Lineamientos para la gestión de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en el Perú

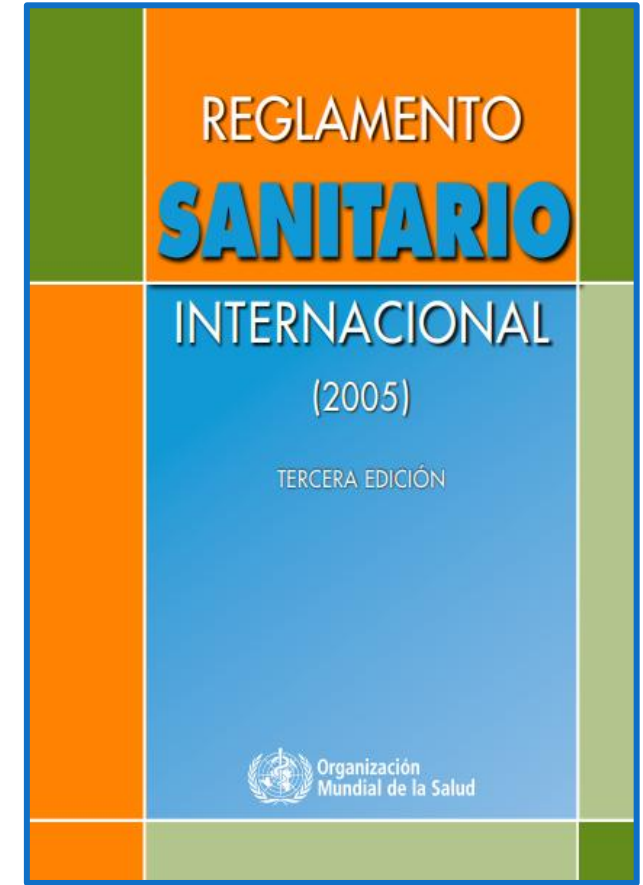


Preventivo, multisectorial y basado en la gestión del riesgo, orientado a la preparación, vigilancia, detección temprana, evaluación de riesgo, respuesta y comunicación de riesgos, en concordancia con el RSI (2005).

Enfoque



Comprende los eventos de origen biológico con potencial riesgo de introducción al territorio nacional, a través de viajeros, medios de transporte, mercancías, animales, productos de origen animal u otras vías de ingreso internacional, que puedan generar riesgo para la salud pública.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

Lineamientos para la gestión de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en el Perú

Clasificación de eventos de salud pública



Grupo A:

Eventos zoonóticos
de reservorio animal,
ambiental con
transmisión
interhumana limitada
o ausente



Grupo B:

Eventos asociados a
patógenos de alta
letalidad y de alto
potencial de
transmisión
interhumana o
nosocomial



Grupo C:

Eventos asociados a
patógenos
respiratorios
emergentes o
reemergentes con
alto potencial de
dispersión



Grupo D:

Eventos asociados
a patógenos
transmitidos por
vectores con
potencial de
expansión territorial





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

Lineamientos para la gestión de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en el Perú

Escenarios de detección

Detección en puntos de entrada (PdE).

Detección en Establecimiento de Salud.

Detección en la comunidad.

Detección por vigilancia laboratorial.



Lineamientos para la gestión de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en el Perú

6. Comunicación de Riesgos

Organización de la comunicación durante el evento, Vocería institucional, Estrategia de comunicación de riesgos, Difusión de información y gestión de la infodemia, Coordinación interinstitucional para la comunicación

5. Dx. de Laboratorio, Bioseguridad, Biocustodia

Obtención, manejo y transporte de muestras, Diagnóstico y caracterización laboratorial, Bioseguridad y biocustodia

4. Respuesta Sanitaria y Medidas de Control

Atención inicial, aislamiento, referencia y capacidad operativa para la respuesta sanitaria, Prevención y control de infecciones, Control ambiental, limpieza, desinfección y gestión de residuos sólidos, Control sanitario de cementerios y crematorios

Lineamientos

1. Preparación para la Gestión

Fortalecimiento de capacidades para la preparación de la respuesta, Preparación en puntos de entrada, Fortalecimiento de la capacidad operativa.

2. Vigilancia en Salud Pública y Control Sanitario

Vigilancia y control sanitario en Puntos de Entrada, Vigilancia y notificación en establecimientos de salud, Vigilancia sindrómica, Vigilancia basada en eventos, Vigilancia laboratorial

3. Investigación Epidemiológica, acciones de Control y Evaluación de Riesgo

Activación (ERR-BROTOS), Investigación epidemiológica, Seguimiento de contactos y medidas de control, Evaluación de riesgo, Emisión de alerta epidemiológica o aviso epidemiológico

Lineamiento 2. Vigilancia en Salud Pública y Control Sanitario

2.1. Vigilancia y control sanitario en Puntos de Entrada (PdE):

- El personal de la DIRESA o GERESA que realiza acciones de sanidad internacional en los PdE identifica señales o eventos de salud pública a partir de la información proporcionada por viajeros y tripulación, o a partir de información proveniente de otras instituciones, como la Superintendencia Nacional de Migraciones, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), la Autoridad Portuaria Nacional (APN), la declaración general de aeronave, la declaración sanitaria de embarcación u otras fuentes de información disponibles.
- Ante la identificación de una señal o evento de salud pública con riesgo de introducción y propagación en el territorio nacional, el personal de la DIRESA o GERESA que realiza acciones de sanidad internacional en los PdE realiza la verificación de la señal en base a la información disponible y, de confirmarse, comunica de forma inmediata el evento al nivel inmediato superior, y a la Dirección de Sanidad Internacional del CDC, a través del correo electrónico dsi_cdc@minsa.gob.pe o teléfono (01) 631-4500, anexo 5618.
- La GERESA o DIRESA, luego de la verificación de la señal, realiza la notificación del evento al CDC mediante el aplicativo SIEMPRE.
- De acuerdo al resultado de la evaluación de la aplicación del Anexo 2 del RSI (2005), el Punto Focal Nacional para el RSI (CNE Perú) realiza la notificación del evento al Punto de Contacto Regional de la OMS para el RSI.

Lineamiento 2. Vigilancia en Salud Pública y Control Sanitario

2.2. Vigilancia y notificación en establecimientos de salud

- El personal de la salud de los EESS públicos, privados y mixtos, que identifique un caso sospechoso o un evento de salud pública con riesgo de propagación en el territorio nacional comunica de forma inmediata al responsable de epidemiología de su EESS o quien haga sus veces.
- El personal responsable de epidemiología o quien haga sus veces en los EESS realiza la notificación inmediata del evento en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria, a través del aplicativo SI Epi Brotes (<https://siepibrotes.dge.gob.pe/inicio>).

2.3. Vigilancia sindrómica

- La vigilancia sindrómica tiene por finalidad la detección temprana de casos o eventos de salud pública con riesgo de introducción y propagación en territorio nacional, a través de la identificación y notificación oportuna de síndromes priorizados.
- El CDC, en coordinación con el INS, fortalece la vigilancia sindrómica en EESS públicos, privados y mixtos, priorizando aquellas ubicadas en zonas de mayor conectividad internacional, ámbitos fronterizos, corredores migratorios y áreas con riesgo de introducción de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación.

Lineamiento 2. Vigilancia en Salud Pública y Control Sanitario

2.4. Vigilancia basada en eventos

- En base a la información procedente de medios de comunicación, redes sociales e institucionales, organismos nacionales e internacionales, plataformas de vigilancia, reportes comunitarios, de entidades de otros sectores en el marco de la coordinación multisectorial, y otras fuentes formales o informales, el CDC, desarrolla el análisis que permite la detección temprana de riesgos de eventos de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación en el país.

2.5. Vigilancia laboratorial

- La vigilancia laboratorial puede incorporar, según corresponda, herramientas de vigilancia genómica para la caracterización molecular de agentes biológicos, la identificación de variantes o linajes, la detección de mecanismos de resistencia antimicrobiana y la generación de evidencia para la toma de decisiones en salud pública, conforme a la capacidad instalada y de acuerdo a la naturaleza del evento.
- El INS, en el marco de sus competencias en coordinación con la Red Nacional de Laboratorio en Salud Pública, realiza la vigilancia laboratorial de agentes biológicos asociados a eventos de salud pública con riesgo de introducción y propagación en territorio nacional.

Lineamiento 3. Investigación Epidemiológica, acciones de Control y Evaluación de Riesgo

3.1 Activación del Equipo de Respuesta Rápida para la investigación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública (ERR-BROTOS)

- Ante la notificación o comunicación de un evento o eventos de salud pública con riesgo de introducción o propagación en territorio nacional, la DIRIS/DIRESA/GERESA, según corresponda, dispone la activación y desplazamiento inmediato del ERR-BROTOS al PdE o al EESS, según corresponda.
- El ERR-BROTOS inicia la investigación epidemiológica de campo, las acciones iniciales de diagnóstico y control según competencias, en coordinación con el responsable de epidemiología y personal de la salud de EESS, la autoridad sanitaria del PdE y las demás entidades involucradas, según la naturaleza del evento identificado

3.2. Investigación epidemiológica

- Comprende la verificación, identificación y caracterización del evento, considerando la descripción de persona, tiempo y lugar, la identificación de antecedentes epidemiológicos relevantes, la determinación de exposiciones probables, la búsqueda activa comunitaria e institucional de casos adicionales, así como la identificación, clasificación y seguimiento de contactos.
- Se debe considerar dentro de los antecedentes epidemiológicos relevantes los antecedentes de viaje, residencia o tránsito internacional, ocupación, contacto con viajeros procedentes de zonas con transmisión, exposición a animales, vectores, ambientes de riesgo, atención sanitaria previa, conglomerados familiares, laborales o institucionales, así como otros antecedentes compatibles con el evento de salud pública de origen biológico con riesgo de introducción y propagación.
- PdE, información sobre viajeros, tripulación, itinerarios, procedencia, escalas, manifiestos de pasajeros, medios de transporte, mercancías, animales, productos de origen animal u otros elementos relacionados con la posible exposición o vía de introducción.
- Cuando el evento involucre animales, vectores, alimentos, ambiente o mercancías, la investigación epidemiológica promueve el intercambio de información y la coordinación con las entidades involucradas en el evento.

Lineamiento 3.
Investigación
Epidemiológica,
acciones de Control y
Evaluación de Riesgo

3.3. Seguimiento de contactos y medidas de control

- Implementación de las acciones de identificación, clasificación, censo, registro y seguimiento de los contactos de casos sospechosos o confirmados, de acuerdo con la naturaleza del evento, mecanismos de transmisión y el periodo de transmisibilidad de la enfermedad, que han sido efectuados por la DIRIS/DIRESA/GERESA en el ámbito de su jurisdicción.
- Estas acciones tienen por finalidad la detección oportuna de nuevos casos, la interrupción de la cadena de transmisión y la implementación de las medidas de prevención y control que correspondan.

3.4. Evaluación de riesgo

- Propósito de estimar la probabilidad de ocurrencia e impacto en la salud pública y orientar la toma de decisiones para la implementación de medidas de prevención, preparación y respuesta
- La evaluación de riesgo clasifica el evento en niveles de riesgo bajo, moderado, alto o muy alto, los cuales orientan la priorización de las acciones de vigilancia, investigación epidemiológica, diagnóstico laboratorial, respuesta sanitaria, comunicación de riesgos y coordinación sectorial o intersectorial, según corresponda.

3.5. Emisión de alerta epidemiológica o aviso epidemiológico

- En base a la investigación epidemiológica y la evaluación de riesgo, el CDC determina la pertinencia de emitir una alerta epidemiológica o aviso epidemiológico, según la magnitud, gravedad, transmisibilidad, probabilidad de introducción, propagación, impacto potencial en la salud pública y necesidad de adoptar medidas inmediatas, con la finalidad de informar oportunamente a los EEES y otros actores involucrados sobre eventos que puedan representar un riesgo para la salud pública.



GRACIAS.